

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 440

POZO ALMONTE, 08 DE ABRIL DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 07.04.2009 de don **JUAN EDUARDO POBLETE SAEZ, Obispo de la Iglesia Evangélica Pentecostal " El Santo de Israel"** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte, Población Villa 2000, el día Sábado 11 de Abril de 2009, desde las 18:00 horas hasta las 24:00 horas un acto público consistente en una celebración de la semana santa. La actividad se desarrollará en calle Virgilio Méndez entre Sofanor Parra y Juan Martínez.

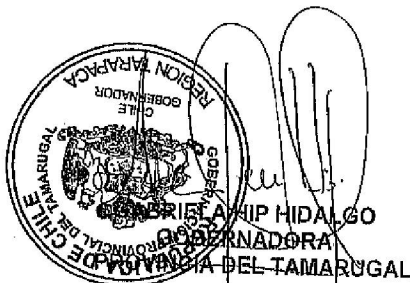
2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pozo Almonte decretar en cierre de las calles en que se realizará la actividad.


3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la Iglesia Evangélica Pentecostal " El Santo de Israel", representada por su Obispo Sr. Juan Eduardo Poblete Saez, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2ª Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes.